



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Montemayor del Río

Anuncio.

SUMARIO

Acuerdo del pleno, de fecha 6 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Montemayor del Río por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza de basuras del Ayuntamiento de Montemayor del Río.

TEXTO

Aprobada la modificación del artículo 5 queda redactad de la siguiente manera:

A) Basura domiciliaria cuatrimestre 26,44 €

B) Basura comercial cuatrimestre 52.92 €

Se incluye un apartado segundo que dice: no se permite la instalación de contadores de agua en zona rústica, salvo por motivos excepcionales debidamente justificado.

Y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Alcalde, David Luengo Parra.